

# Dignificar el salario mínimo

**Toni Ferrer**  
Secretario de Empleo  
y Relaciones laborales  
del PSOE  
Senador por Madrid

**El Consejo de Ministros** del 28 de septiembre aprobó la revalorización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2021, en base al acuerdo alcanzado por el Gobierno PSOE-UP y las organizaciones sindicales CCOO y UGT. La subida tiene efectos desde el 1 de septiembre, y es de 15 € mensuales (aumenta un 1,6%), hasta situarse en 965 € al mes por catorce mensualidades, 13.510 € anuales. Y afecta a cerca de 1,5 millones de personas trabajadoras, fundamentalmente a jóvenes y mujeres. A finales de agosto el presidente Pedro Sánchez anunció una actualización inmediata del SMI por el favorable comportamiento del empleo y de la actividad económica en los últimos meses. Desde el 1 de septiembre se ha venido reuniendo la mesa de diálogo social, formada por las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, para determinar la evolución del SMI.

Es la segunda subida desde el inicio de la legislatura, supone un avance para cumplir antes de finalizar la misma el compromiso del Gobierno de que el SMI alcance el 60% del salario medio, como se establece por la Carta Social Europea (CSE) ratificada por España. Tanto en 2021 como para las revisiones previstas en 2022 y 2023 se cuenta con el informe de la Comisión Asesora para el Análisis del Salario Mínimo Interprofesional, sobre la cuantificación del 60% del salario medio y la senda para alcanzarlo en 2023. La Comisión estableció los siguientes escenarios: desde 2020, con los 950 € mensuales por 14 pagas, el objetivo del 60% del salario medio en España quedaría en 1.011 € brutos al mes, considerando que no suben los salarios, y los 1.049 € brutos al mes en el escenario de mayor aumento salarial. Por lo que, se tendría que incrementar SMI entre los 61 a 99 € en términos absolutos hasta 2023.

Las organizaciones empresariales, CEOE y CEPYME, no han apoyado este acuerdo sobre el SMI de 2021, por considerar que es una decisión política que entenderá generará más economía sumergida y la pérdida de empleos. A su vez han criticado que el Gobierno decida estas subidas, ya que podría romper en el futuro la negociación colectiva. Cuestiones que no se compadecen con los hechos, ya que citado acuerdo del Gobierno con CCOO y UGT es el resultado del diálogo social, que ha contado con la participación de las propias organizaciones empresariales, y también respeta la autonomía de los interlocutores sociales, como el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para 2018-2020 (IV AENC), firmado por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT –el V AENC está aún pendiente de negociación–, y concretamente lo estipulado para 2020 de que todos los convenios colectivos tendrían salarios mínimos de 1.000 € mensuales.

Ante el incremento del SMI se han vuelto a reproducir las reacciones encontradas en los ámbitos políticos y en los medios de comunicación. A las opiniones favorables expresadas por las organizaciones sindicales, los partidos de izquierdas y numerosos economistas se han contrapuesto las posiciones desfavorables de las entidades financieras y sus servicios de estudios o los partidos de derechas y la ultraderecha que han criticado argumentando que perjudicará a la creación de empleo por aumentar los costes a los empresarios y han demandado reducir las cotizaciones empresariales e impuestos a la actividad económica. El gobernador de Banco de España ha reiterado sus argumentos sobre los potenciales efectos negativos sobre el empleo juvenil, pero ha matizado su contribución a la reducción de las desigualdades.

Las posiciones contrarias a subir los salarios mínimos o incluso a que existan no son exclusivas de

nuestro país ni tampoco recientes. Por ello la Organización Internacional del Trabajo (OIT) recoge diferentes estudios que consideran que los efectos de las subidas de los salarios mínimos sobre el empleo son muy poco significativos y en algunos casos positivos. También estudios recientes han demostrado que los salarios mínimos no solo ayudan a reducir la desigualdad salarial y a redistribuir las ganancias de productividad, sino que también pueden contribuir a elevar la productividad del trabajo, tanto a nivel

*Los salarios mínimos ayudan a reducir la desigualdad salarial y a redistribuir las ganancias de productividad. Además, pueden contribuir a elevar la productividad del trabajo, tanto a nivel de la empresa como a nivel de la economía agregada.*

de la empresa como a nivel de la economía agregada. En nuestro país la evolución del SMI desde 1980 ha sido inferior a la evolución de la productividad aparente del factor trabajo y los trabajadores que cobran el SMI han perdido poder adquisitivo durante varios años, lo que sumado a la profunda devaluación salarial ha producido una caída de las rentas del trabajo en el PIB, que la OIT en un informe de 2020, cifró en 64.500 millones de € al año desde 2009, unos 3.200 € al año por cada persona trabajadora.

Las legislaciones sobre los salarios mínimos regulan la protección del poder de compra de los trabajadores de bajos ingresos, para reducir la pobreza y las desigualdades laborales. Se establecieron para garantizar a los trabajadores y trabajadoras una renta que les permita satisfacer sus necesidades de manera adecuada. Por eso el salario mínimo no es un salario más, lo regulan los Estados y fijan el nivel mínimo de las retribuciones en aquellas actividades donde la determinación de los salarios no tenga la cobertura de la negociación colectiva. El Convenio número 26 de la OIT, ratificado por España en 1929, protege este derecho de los trabajadores. En España el Estatuto de los Trabajadores atribuye al Gobierno la potestad para fijar su cuantía, en base a los siguientes criterios

que para su determinación: el índice de precios al consumo, la productividad y la participación del trabajo en la renta nacional. El Gobierno debe consultar a las organizaciones empresariales y sindicales a través del diálogo social.

El Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa venía advirtiendo a nuestro país del incumplimiento de la CSE, por vulnerar diferentes artículos sobre derechos laborales, entre ellos el que asegura un salario mínimo digno para lograr un nivel de vida decente. Según la Confederación Europea de Sindicatos (CES), los trabajadores pobres han aumentado un 12% en Europa y un 16% en España, a pesar de la mejora de la coyuntura económica de 2010 a 2019, el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza creció. En nuestro país, este aumento de la pobreza laboral se agudizó como consecuencia de la devaluación salarial y la precariedad impuestas por la reforma laboral y de los recortes sociales de los gobiernos del PP. Esto dejó a muchas personas en una situación de vulnerabilidad, incrementada con la llegada de la crisis del coronavirus.

Desde el inicio la pandemia el Gobierno de Coalición ha puesto en funcionamiento un conjunto de medidas para proteger las rentas familiares y al tejido productivo, con ayudas para las empresas, los ERTES para mantener el empleo, la prestación extraordinaria para los autónomos o el Ingreso Mínimo Vital para dar protección a las personas

*Las legislaciones sobre los salarios mínimos regulan la protección del poder de compra de los trabajadores de bajos ingresos, para reducir la pobreza y las desigualdades laborales.*

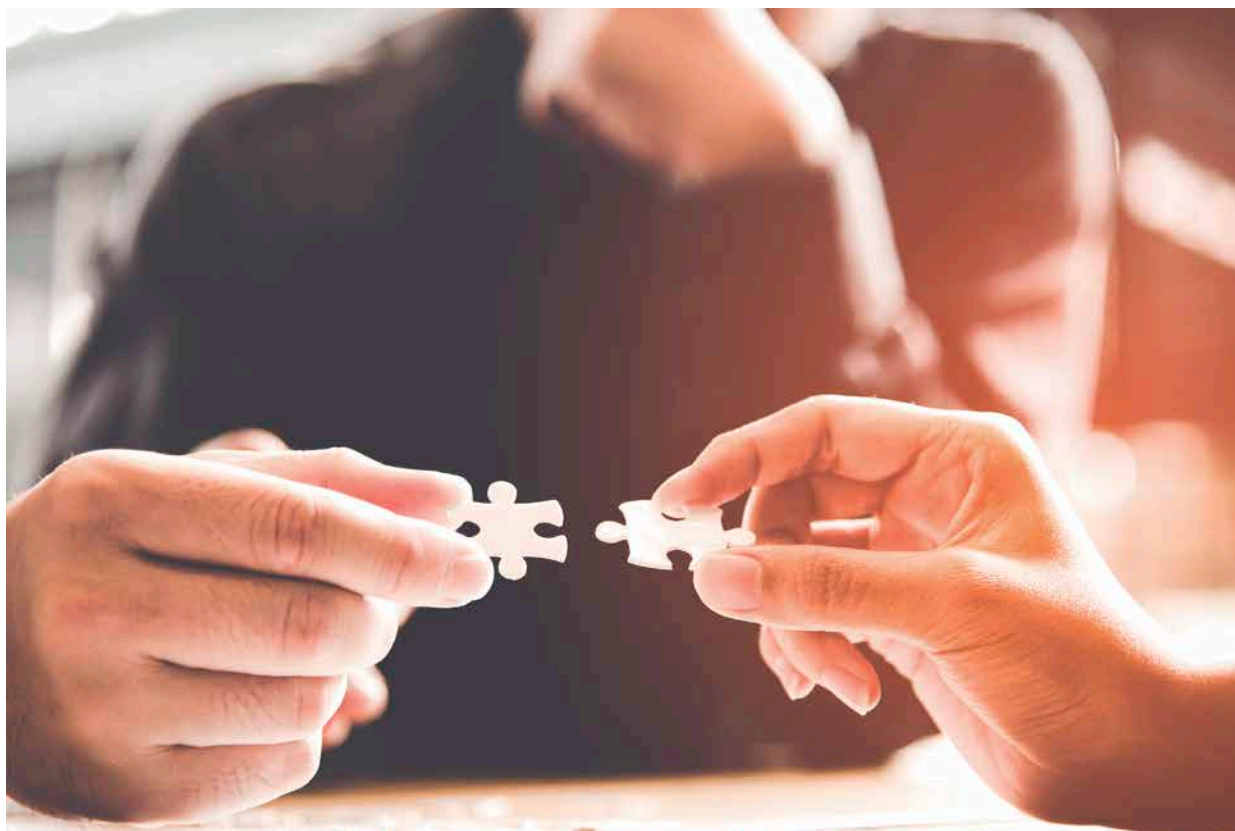
vulnerables. Para la recuperación y modernización de la nuestra economía y la creación de empleo de calidad, con los fondos europeos se ha puesto en marcha el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cada vez hay más voces que reclaman que una recuperación justa debe garantizar salarios dignos y empleo de calidad, la salida a esta crisis pasa por no repetir la devaluación salarial y los recortes laborales y sociales impuestos por las

políticas neoliberales en la crisis 2008. Una de las voces que se ha posicionado a favor de esta demanda es el presidente de EE. UU. (Joe Biden), al instar a los empresarios de su país a que pagaran mejores salarios, ante sus quejas sobre la escasez de trabajadores pese a los millones aún permanecen en el desempleo. Situación que también se produce en nuestro mercado de trabajo, porque los trabajadores buscan ocupación en las actividades mejor retribuidas.

La Comisión Europea presentó, en febrero de 2021, un proyecto de Directiva de salarios mínimos

Eslovenia (1.024) y España (1.108). Por último, seis países tienen sus salarios mínimos por encima de los 1.500 euros: Francia (1.555), Alemania, (1.614), Bélgica (1.626), Irlanda (1.656), Países Bajos (1.685) y Luxemburgo (2.202).

Dignificar el SMI es un objetivo central de las políticas de progreso del Gobierno PSOE-UP, para ampliar el Estado el bienestar y la lucha contra la precariedad, la pobreza y la desigualdad, mediante la mejora del empleo, la regulación laboral y la protección social. Impulsando una fiscalidad justa y las políticas públicas para la redistribución de la



en la Unión Europea, actualmente veintiuno de los veintisiete Estados miembros tienen un salario mínimo fijado por ley. Según la clasificación de Eurostat, que refleja la gran dispersión existente, en el primer grupo figuran países del este con salarios mínimos entre 300 y 700 € brutos al mes: Bulgaria (322), Hungría (442), Rumanía (458), Letonia (500), Croacia (563), República Checa (579), Estonia (584), Polonia (614), Eslovaquia (623) y Lituania (642). En un segundo grupo figuran fundamentalmente países del sur con salarios entre los 700 y 1.100 €: Grecia (758), Portugal (776), Malta (785),

renta y la eliminación de las brechas que padecen los jóvenes y las mujeres. Se debe reequilibrar la negociación colectiva y fortalecer la autonomía de los interlocutores sociales, para mejorar la redistribución de las rentas, recuperar la capacidad de negociación de los trabajadores con la derogación de la lesiva reforma laboral del PP, que aumentó el poder discrecional de los empresarios. Por ello es urgente dotar de equidad y estabilidad al mercado laboral, fomentar la flexibilidad negociada y modernizar nuestro sistema de relaciones laborales mediante el diálogo social. **TEMAS**